

CONSTANCIA. Junio 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con escrito del Procurador y respuesta de la Secretaria de Movilidad de esta ciudad.

Rad. 2022-177 V. Divorcio.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00177-00 (V. Divorcio católico)

Agréguense al presente proceso y déjense en conocimiento de la parte interesada, la comunicación anterior recibida de la Secretaria de Movilidad de esta ciudad, y el escrito anterior radicado por el Procurador 217 judicial 1 el 16 de junio de este año, y téngase en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto y práctica de las pruebas.

De todas maneras, solicítese con antelación al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia la visita social solicitada por dicho funcionario, a fin de conocer las condiciones en las cuales viven en la actualidad los niños ANDREY FELIPE y KELLY JOHANA realizando un estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos, además de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar, y de ser posible se efectúe igualmente por parte de la asistente social, entrevista a los dos menores de edad en la cual se indague específicamente sobre la existencia de conductas de violencia en el contexto familiar.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 el 22 de junio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 08 de Junio del 2022

HORA: 2:48:07 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; elizabeth loaiza , con el radicado; 202200177, correo electrónico registrado; coordinacion.auditoria@stm.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

DIV40027225l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220608144812-RJC-14302

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 70123

Manizales - Caldas, 8 de Junio de 2022

Doctor (a) :
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO
JUZGADO DEL CIRCUITO FAMILIA 6 - Unica
MANIZALES

Referencia: Divorcio
Demandante: 24731051 - FRANCY EDITH MONTES LOPEZ
Demandado: 10273547 - JOSE WILLES AMARILES HENAO

En atención a su oficio Nro.316 del 6 de Junio de 2022 que hace referencia al expediente 17001311000620220017700, radicado en este despacho el 8 de Junio de 2022, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: DIV400 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Divorcio ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

GERENTE GENERAL

PARRAFO23.....

Calle 22 Carrera 19 esquina, Manizales - Caldas PBX: 8733131
www.stm.com.co
Secretaría de Movilidad de Manizales

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 16 de Junio del 2022

HORA: 3:46:21 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ANDRÉS MAURICIO GIL CASTAÑO**, con el radicado; **202200177**, correo electrónico registrado; **mauriciogil@outlook.com**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
94.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220616154628-RJC-12742

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



OF. No. 094-2022-P217- JI - IAF
Manizales, 16 de junio de 2022

Señora
JUEZ SEXTA DE FAMILIA
Manizales

Referencia: Cesación de efectos civiles Matrimonio
Demandante: FRANCY EDITH MONTES LOPEZ
Demandado: JOSE WILLES AMARILES HENAO
NNA: ANDREY FELIPE Y KELLY JOHANA
Radicación: 2022-00177

Respetuosamente solicito a la señora Juez se decreten como pruebas en el proceso de la referencia, las siguientes:

PRIMERO. El interrogatorio de parte respecto de la señora FRANCY EDITH MONTES LOPEZ Y el señor JOSE WILLES AMARILES HENAO, el cual formulare de manera verbal el día de la respectiva audiencia de práctica de pruebas.

SEGUNDO. Para conocer las condiciones en las cuales viven en la actualidad los niños ANDREY FELIPE Y KELLY JOHANA, se solicita un estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos, además de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar. Así mismo, y de ser posible se realice por parte de la asistente social, entrevista a los dos menores de edad, en el cual se indague específicamente sobre la existencia de conductas de violencia en el contexto familiar.

Cordialmente,

ANDRÉS MAURICIO GIL CASTAÑO
Procurador 217 Judicial I